**ANEXO V: OPERACIONES DE RELLENO**

|  |
| --- |
| **TIPO DE OPERACIÓN** |
| [ ]  REGENERACIÓN DE ZONAS EXCAVADAS | [ ]  OBRAS DE INGENIERÍA PAISAJÍSTICA |

| **RESIDUOS PARA LOS QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN O BAJA** |
| --- |
| **Operación de valorización (1)** | **R0508** |
| **Valorización de materiales inorgánicos en operaciones de relleno** |
| Petición (2) | Código LER (3) | Descripción del residuo |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |
|       |       |       |

 (1) Operaciones de tratamiento conforme a la codificación establecida en el anexo II de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

(2) Las peticiones sobre los residuos a gestionar deberán identificarse con la letra (A) si es una petición de inclusión, (M) si es una modificación, (B) si se trata de una baja.

(3)  De conformidad con la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, en el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33.4 y 35.1.d) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, una vez obtenida la autorización para realizar operaciones de relleno, deberá realizar una comunicación previa ante el órgano competente de la comunidad autónoma donde se vaya a realizar dicha operación.

|  |
| --- |
| **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL** |
| [ ]  Documento descriptivo del residuo que se pretende emplear en las operaciones de relleno (origen, descripción del proceso productivo en el que se genera, operaciones de tratamiento previo a las que se ha sometido, acreditación de su carácter inerte, etc.). |